



Caracas, 05 de enero de 2022

**COMUNICADO
001-01-2022**

SEÑORES

MIEMBRO ACTIVOS

CÁMARA NACIONAL DE TALLERES MECÁNICOS (CANATAME)

Presente

Reciban un cordial Saludo.

Nos es grato dirigirnos a ustedes en la oportunidad de hacer de su conocimiento, que la Cámara Nacional de Talleres Mecánicos (CANATAME), en uso de las facultades establecidas en los estatutos sociales firmó **ALIANZA COMERCIAL** con la empresa **GRUPO GALAS, C.A.**, debidamente acredita a nivel nacional e internacional, para llevar a cabo la prestación del servicio de desinfección de áreas comunes y espacios abiertos.

En tal sentido, visto la proximidad del reinicio de las labores dentro de la Industria de la Reparación Automotriz en la República Bolivariana de Venezuela, es que hacemos un llamado a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Número 090 de fecha 01 de junio de 2020, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.891, de fecha 01 de junio de 2020, mediante la cual **"ESTABLECE LA NORMATIVA SANITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19), CON EL OBJETO DE MITIGAR Y ERRADICAR LOS CONTAGIOS DE VIRUS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"**.

La referida normativa así como otras Ordenanzas de carácter Municipal en la República Bolivariana de Venezuela, nos hace informarles que es deber de toda persona natural y jurídica mitigar los riesgos de personas y bienes que hayan sido autorizados para trabajar por el Poder Ejecutivo Nacional, tal es el caso de los **TALLERES MECÁNICOS**.

Ante cualquier duda, pueden comunicarse a través de los siguientes canales:

CANATAME
Teléfonos locales:
0212.264.06.60 / 263.59.66
Corporativo: **0424.159.52.75**

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despiden,

Atentamente

**Consejo Directivo Nacional
CANATAME**